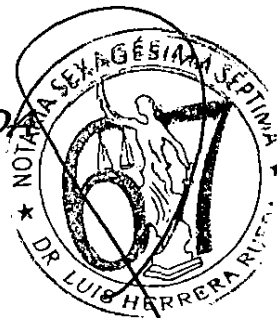




DR. LUIS O. HERRERA RUEDA



1 20161701067P04075

2

3

4

5

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO

6

Y REFORMA ESTATUTARIA

7

8

OTORGADO POR:

9

COMPAÑÍA LA TABLITA GROUP CIA. LTDA.

10

11

CAPITAL SOCIAL DE: \$400.000,00

12

A: \$500.000,00

13

14

DI: 4 COPIAS

15

16 DAG.

17

18

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,

19

Capital de la República del Ecuador, hoy día,

20

lunes doce de diciembre del año dos mil

21

dieciséis, ante mí, DOCTOR LUIS OSWALDO HERRERA

22

RUEDA, NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN

23

QUITO, comparece con plena capacidad, libertad

24

y conocimiento, a la celebración de la presente

25

escritura pública; el señor DIEGO VINICIO

26

VILEMA REINOSO, a nombre y en representación de

27

la Compañía LA TABLITA GROUP COMPAÑÍA LIMITADA,

28

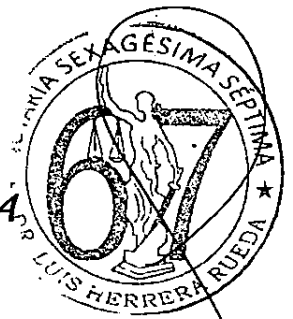
en su calidad de Gerente Financiero y como tal

Notaría Sexagésima Séptima del Cantón Quito

1 representante legal de dicha compañía, según
2 consta del nombramiento que se agrega como
3 documento habilitante.- El compareciente
4 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor
5 de edad, de estado civil casado, de ocupación
6 empleado privado, domiciliado en esta ciudad de
7 Quito Distrito Metropolitano, hábil en derecho
8 para contratar y contraer obligaciones, a quien
9 de conocer doy fe, en virtud de haberme
10 exhibido su documento de identificación cuya
11 copia fotostática debidamente certificada por
12 mí, agrego a esta escritura como documento
13 habilitante.- Advertido el compareciente por mí
14 el Notario de los efectos y resultados de esta
15 escritura, así como examinado que fue en forma
16 aislada y separada de que comparece al
17 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
18 amenazas, temor reverencial, ni promesa o
19 seducción, me pide que eleve a escritura
20 pública la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En
21 el Libro de escrituras públicas del Protocolo a
22 su cargo sírvase incorporar ésta de Aumento de
23 Capital Suscrito y Reforma Estatutaria;
24 estructurada de la siguiente manera: **PRIMERA:**
25 **COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la
26 presente Escritura Pública, el señor DIEGO
27 VINICIO VILEMA REINOSO, en su calidad de
28 Gerente Financiero y como tal representante



DR. LUIS O. HERRERA RUEDA



1 legal de la Compañía LA TABLITA GROUP COMPAÑIA
2 LIMITADA; en adelante LA COMPAÑIA; como se
3 acredita con el respectivo nombramiento. El
4 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
5 ecuatoriana, casado y domiciliado en esta
6 ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A.-
7 LA COMPAÑIA se constituyó, mediante escritura
8 pública otorgada ante el Notario Vigésimo
9 Cuarto de Quito, el día dieciséis de julio de
10 dos mil cuatro, inscrita en el Registro
11 Mercantil del cantón Quito el día veinte de
12 agosto de dos mil cuatro.- B.- LA COMPAÑIA
13 otorgó la Escritura Pública de Aumento de
14 Capital Suscrito y Reforma Estatutaria, Reforma
15 Integral de Estatutos y Adopción de Nuevo
16 Estatuto Social, otorgada ante el Notario
17 Primero de Quito el día nueve de diciembre de
18 dos mil quince, inscrita en el Registro
19 Mercantil el veinte y uno de diciembre de dos
20 mil quince.- C. LA COMPAÑIA otorgó la Escritura
21 Pública de Reforma Estatutaria, otorgada ante
22 el Notario Primero de Quito, el día diez de
23 febrero de dos mil dieciséis, inscrita en el
24 Registro Mercantil el día veinte y dos de
25 febrero de dos mil dieciséis.- D.- La Junta
26 General Universal de Socios de LA COMPAÑIA, en
27 sesión celebrada el día quince de abril de dos
28 mil dieciséis, resolvió aumentar el capital

Notaría Sexagésima Séptima del Cantón Quito

1 suscrito y por efecto reformar su Estatuto
2 Social en cuanto al nuevo capital social.-
3 **TERCERA: OBJETO:** Con estos antecedentes, el
4 Gerente Financiero y representante legal de la
5 Compañía declara que suscribe la presente
6 escritura pública, en observancia de las
7 resoluciones adoptadas en la sesión de Junta
8 General Universal de Socios antes señalada,
9 para instrumentar el perfeccionamiento jurídico
10 de los siguientes actos societarios: **Uno.**
11 Aumento de Capital Suscrito: El capital
12 suscrito se aumenta en la cantidad de CIEN MIL
13 DÓLARES AMERICANOS (US\$100.000) mediante la
14 emisión de CIEN MIL (100.000) nuevas
15 participaciones sociales iguales e
16 indivisibles, de UN DÓLAR (US\$1,00) americano
17 cada una; con la utilización de la cuenta
18 "UTILIDADES DOS MIL QUINCE", aplicando el
19 derecho de preferencia y atribución de todos
20 los socios y de conformidad con la siguiente
21 distribución y asignación:

Nombre	Cap. Suscrito USD\$	Cap. Pagado USD\$ <i>UTILIDADES 2015</i>	Total USD\$
CORPORACIÓN GAHAR CGAHAR S.A.	50.000,00	50.000,00	50.000,00
CORPORACIÓN GARBEUSC S.A.	50.000,00	50,000,00	50.000,00
TOTALES	100.000,00	100.000,00	100.000,00



DR. LUIS O. HERRERA RUEDA



1 Por efecto del precedente aumento de capital
2 el nuevo Cuadro de Integración de Capital,
3 queda estructurado en los siguientes términos:

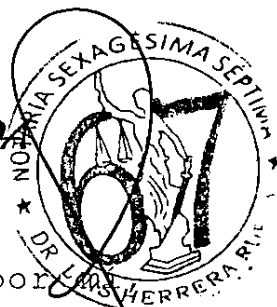
Nombre/Nacionalidad	Capital Anterior USD\$	Aumento De Capital USD\$ <i>UTILIDADE S 2015</i>	Nuevo Capital US\$	Participaciones / Valor
CORPORACIÓN GAHAR CGAHAR S.A./Ecuatoriana	200.000,00	50.000,00	250.000,00	250.000 de US\$1,00 cada una
CORPORACIÓN GARBEUSC S.A./Ecuatoriana	200.000,00	50.000,00	250.000,00	250.000 de US\$1,00 cada una
TOTALES	400.000,00	100.000,00	500.000,00	500.000

4 Reforma Estatutaria.- Como consecuencia
5 del precedente aumento de capital, se
6 reforma el artículo Quinto del Estatuto
7 Social, el que en adelante dirá: El
8 capital social de la Compañía es de
9 QUINIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS
10 (US\$500.000), dividido en QUINIENTAS MIL
11 participaciones sociales iguales e
12 indivisibles, de un dólar americano cada
13 una.- Los Certificados de Aportación se
14 emitirán con la firma del Presidente y
15 del Gerente Financiero".- **CUARTA:**
16 **DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El Gerente
17 Financiero y representante legal de LA
18 COMPAÑÍA, declara bajo juramento, para
19 todos los fines y efectos legales
20 pertinentes, que el aumento de capital
21 objeto de esta Escritura Pública se

1 encuentra íntegramente suscrito y pagado
2 con la utilización de las cuentas
3 UTILIDADES DOS MIL QUINCE y que por tanto,
4 los valores constantes en los precedentes
5 cuadros de integración de capital son
6 precisos, correctos y reales.- **QUINTA:**
7 **DOCUMENTACION Y AUTORIZACION.-** A.- Se
8 agregan a esta escritura pública, como
9 documentos integrantes y habilitantes:
10 Uno. Copia certificada del Acta de la
11 Junta General Universal de Socios de LA
12 COMPAÑÍA, celebrada el quince de abril de
13 dos mil dieciséis. Dos. Documentos de
14 identificación y representación de la
15 compareciente. B.- Se autoriza al Doctor
16 Miguel Cantos Gómez, Asesor Jurídico, para
17 que gestione el perfeccionamiento jurídico
18 de los actos societarios aquí contenidos.-
19 Usted Señor Notario agregue las cláusulas
20 de estilo." (Hasta aquí, la minuta que
21 queda elevada a escritura pública, la
22 misma que se encuentra firmada por Doctor
23 Miguel Cantos Gómez, Abogado con matrícula
24 profesional número seis mil ciento treinta
25 y cinco del Colegio de Abogados de
26 Pichincha).- Para la celebración y
27 otorgamiento de la presente escritura se
28 observaron los preceptos legales que el



DR. LUIS O. HERRERA RUEDA



1 caso requiere; y leída que le fue por
2 el Notario al compareciente, aquel se
3 ratifica en la aceptación de su contenido
4 y firma conmigo en unidad de acto; se
5 incorpora al protocolo de esta Notaría la
6 presente escritura, de todo lo cual doy
7 fe.-

8

9

10

Diego Vinicio Vilema Reinoso

11

DIEGO VINICIO VILEMA REINOSO

12

C.C.

13

14

15

EL NOTARIO,

16

17

18

DR. LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA

19

NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO
NOTARIA SEXAGÉSIMA SEPTIMA

20

21



Dr. Luis Herrera Rueda

NOTARIO 67

22

23

24

25

26

27

28

Notaría Sexagésima Séptima del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



[Firma manuscrita]

Número único de identificación: 1710454081

Nombres del ciudadano: VILEMA REINOSO DIEGO VINICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 13 DE JULIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTILLO CASTILLO VERONICA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 11 DE MAYO DE 2012

Nombres del padre: VILEMA SEGUNDO HELEODORO

Nombres de la madre: REINOSO CARMEN LUCRECIA

Fecha de expedición: 29 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: ANTAMBA GOMEZ DORIS ALICIA - PICHINCHA-QUITO-NT 67 - PICHINCHA - QUITO

[Firma manuscrita]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.12 15:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

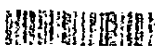
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-d3ccd11d0e9141c



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



100-443886-1
 100-443886-2
 100-443886-3
 100-443886-4
 100-443886-5
 100-443886-6
 100-443886-7
 100-443886-8
 100-443886-9
 100-443886-10
 100-443886-11
 100-443886-12
 100-443886-13
 100-443886-14
 100-443886-15
 100-443886-16
 100-443886-17
 100-443886-18
 100-443886-19
 100-443886-20
 100-443886-21
 100-443886-22
 100-443886-23
 100-443886-24
 100-443886-25
 100-443886-26
 100-443886-27
 100-443886-28
 100-443886-29
 100-443886-30
 100-443886-31
 100-443886-32
 100-443886-33
 100-443886-34
 100-443886-35
 100-443886-36
 100-443886-37
 100-443886-38
 100-443886-39
 100-443886-40
 100-443886-41
 100-443886-42
 100-443886-43
 100-443886-44
 100-443886-45
 100-443886-46
 100-443886-47
 100-443886-48
 100-443886-49
 100-443886-50
 100-443886-51
 100-443886-52
 100-443886-53
 100-443886-54
 100-443886-55
 100-443886-56
 100-443886-57
 100-443886-58
 100-443886-59
 100-443886-60
 100-443886-61
 100-443886-62
 100-443886-63
 100-443886-64
 100-443886-65
 100-443886-66
 100-443886-67
 100-443886-68
 100-443886-69
 100-443886-70
 100-443886-71
 100-443886-72
 100-443886-73
 100-443886-74
 100-443886-75
 100-443886-76
 100-443886-77
 100-443886-78
 100-443886-79
 100-443886-80
 100-443886-81
 100-443886-82
 100-443886-83
 100-443886-84
 100-443886-85
 100-443886-86
 100-443886-87
 100-443886-88
 100-443886-89
 100-443886-90
 100-443886-91
 100-443886-92
 100-443886-93
 100-443886-94
 100-443886-95
 100-443886-96
 100-443886-97
 100-443886-98
 100-443886-99
 100-443886-100



1) PRESENTACION DE LA JOTA

NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la **COPIA** que antecede, es
igual al documento presentado ante mí.
Quito 12 DIC. 2016

DR. LUIS HERRERA RUEDA
NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



1247

NOMBRAMIENTO

PARA: DIEGO VINICIO VILEMA REINOSO

FUNCION: GERENTE FINANCIERO

COMPAÑIA: LA TABLITA GROUP CIA. LTDA.

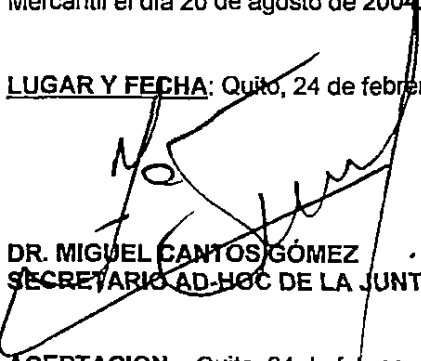
FACULTADES: Las de administración y representación legal, judicial y extrajudicial, previstas en la Ley y en el artículo 10 del Estatuto Social de la Compañía; actuando de manera individual en la ejecución y celebración de actos y contratos cuyas cuantías sean de hasta Cincuenta mil dólares americanos. El Gerente Financiero actuará conjuntamente con el Presidente en la ejecución y celebración de actos y contratos cuyas cuantías sean entre más de Cincuenta Mil Dólares Americanos y hasta Doscientos Mil Dólares Americanos; y requerirá autorización expresa de la Junta General de Socios para la ejecución y celebración de actos y contratos cuyas cuantías superen los Doscientos Mil Dólares Americanos.

NOMINADOR: Junta General Universal de Socios, del día 24 de febrero de 2016.

DURACION: Tres años.

ESTATUTO SOCIAL: En el que se detallan sus atribuciones y deberes, es el incorporado en la Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito y Reforma Estatutaria, Reforma Integral de Estatutos y Adopción de Nuevo Estatuto Social, otorgada ante el Notario Primero de Quito el día 09 de diciembre de 2015, inscrita en el Registro Mercantil el 21 de diciembre de 2015; y en la Escritura Pública de Reforma Estatutaria, otorgada ante el Notario Primero de Quito, el día 10 de febrero de 2016, inscrita en el Registro Mercantil el día 22 de febrero de 2016. La Compañía se constituyó ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito el día 16 de julio de 2004, inscrita en el Registro Mercantil el día 20 de agosto de 2004.

LUGAR Y FECHA: Quito, 24 de febrero 2016.

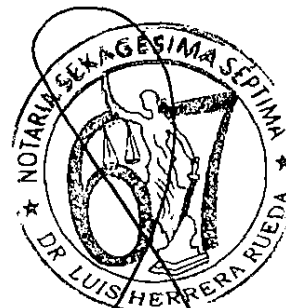

DR. MIGUEL CANTOS GÓMEZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.

ACEPTACION: - Quito, 24 de febrero de 2016.- Acepto la precedente designación.


DIEGO VINICIO VILEMA REINOSO
C.C. 1710454081



REGISTRO MERCANTIL QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 12479



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	8413
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2940
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LA TABLITA GROUP CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VILEMA REINOSO DIEGO VINICIO
IDENTIFICACIÓN	1710454081
CARGO:	GERENTE FINANCIERO
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 695 DEL: 20/08/2004. NOT. 24 DEL: 16/07/2004.- REF. ESTAT. RM: 695
DEL: 22/02/2016 NOT. 1 DEL: 10/02/2016.- JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA- RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mí.
Quito 12 DIC 2015

DR. LUIS HERRERA RUEDA
NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791952359001
RAZÓN SOCIAL: LA TABLITA GROUP CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: LA TABLITA DEL TARTARO
REPRESENTANTE LEGAL: VILEMA REINOSO DIEGO VINICIO
CONTADOR: IGLESIAS NIETO NATALY SOLEDAD
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/08/2004
FEC. INSCRIPCIÓN: 23/09/2004 FEC. ACTUALIZACIÓN: 04/04/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: MANUEL AMBROSI Numero: LOTE 10 Interseccion: LOS CIPRESES Referencia ubicacion:
TRAS LA UNIDAD DE VIGILANCIA NORTE Email: dvilema@latablita.deltartaro.com Telefono Trabajo: 022479328 Celular: 0999524146 Fax: 022479327

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
LA TABLITA GROUP CIA. LTDA.

I.- Lugar y Fecha:

Quito, 15 de abril de 2016, a las 11H30, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Calle Manuel Ambrosi Lote 10 y De Los Cipreses.

II.- Asistentes:

Todos los socios, según el siguiente detalle:

Socios	Nacionalidad	Representación	Capital USD\$	Participaciones/valor \$
CORPORACIÓN GAHAR CGAHAR S.A.	Ecuatoriana	Jenny Aracely Haro Fiallos	200.000,00	200.000 de 1,00
CORPORACIÓN GARBEUSC S.A.	Ecuatoriana	Vanessa Cecilia García Becerra	200.000,00	200.000 de 1,00
TOTALES			400.000,00	400.000 de 1,00

III.- Declaratoria e Instalación:

Los accionistas presentes, representando el 100% del capital pagado, al amparo de lo previsto en el artículo 119 de la Ley de Compañías, se declaran instalados en sesión de **Junta General Universal de Socios**.

IV.- Presidencia y Secretaría:

Preside la sesión su titular, señor Ricardo Antonio García Haro y actúa como Secretario Ad-Hoc, el señor Diego Vilema, por decisión de los concurrentes.

V.- Orden del Día:

Los concurrentes aceptan el siguiente:

PUNTO UNICO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTARIA

VI.- Deliberaciones y Resoluciones.-

PUNTO UNICO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTARIA

Aceptando la propuesta formulada por la socia CORPORACIÓN GAHAR CGAHAR S.A., a través de su representante legal, señora Jenny Haro Fiallos; la Junta General, por unanimidad, resuelve:

1. "Aumentar el capital social en la cantidad de CIEN MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$100.000) mediante la emisión de CIEN MIL (100.000) nuevas participaciones iguales e indivisibles, de UN DÓLAR (US\$1,00) americano cada una; con la utilización de la cuenta "UTILIDADES 2015",

aplicando el derecho de preferencia y atribución de todos los socios y de conformidad con la siguiente distribución y asignación:

Nombre	Cap. Suscrito USD\$	Cap. Pagado USD\$ UTILIDADES 2015	Total USD\$
CORPORACIÓN GAHAR CGAHAR S.A.	50.000,00	50.000,00	50.000,00
CORPORACIÓN GARBEUSC S.A.	50.000,00	50.000,00	50.000,00
TOTALES	100.000,00	100.000,00	100.000,00

2. Aceptar la siguiente declaración de los socios:

- La negociación de las fracciones de los valores inferiores al de una participación social, resultantes de la distribución de la presente capitalización; en lo que fuere aplicable.
- La renuncia del derecho de ser notificados por la prensa, sobre este aumento de capital, por irrelevante."

3. "Aprobar el nuevo Cuadro de Integración de Capital de la Compañía, como consecuencia del precedente aumento de capital; en los siguientes términos:

Nombre/Nacionalidad	Capital Anterior USD\$	Aumento De Capital USD\$ UTILIDADES 2015	Nuevo Capital US\$	Participaciones/ Valor
CORPORACIÓN GAHAR CGAHAR S.A./Ecuatoriana	200.000,00	50.000,00	250.000,00	250.000 De US\$1,00 cada una
CORPORACIÓN GARBEUSC S.A./Ecuatoriana	200.000,00	50.000,00	250.000,00	250.000 De US\$1,00 cada una
TOTALES	400.000,00	100.000,00	500.000,00	500.000

4. REFORMA ESTATUTARIA:

La Junta General; por unanimidad, y para adecuar las resoluciones adoptadas en la presente sesión resuelve:

"Reformar el artículo Quinto del Estatuto Social, el que en adelante dirá: "El capital social de la Compañía es de QUINIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$500.000), dividido en QUINIENTAS MIL participaciones sociales iguales e indivisibles, de un dólar americano cada una. Los Certificados de Aportación se emitirán con la firma del Presidente y del Gerente Financiero".

5. AUTORIZACIONES:

La Junta General, por unanimidad, resuelve:



- a. "Autorizar al Gerente Financiero y representante legal de la Compañía, Ingeniero Diego Vilema Reinoso, para que comparezca individualmente ante Notario Público a efectos de suscribir la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Estatutaria; con sujeción a las resoluciones emitidas en la presente sesión."
- b. "Autorizar al Doctor Miguel Cantos Gómez, Asesor Jurídico, para que estructure e instrumente los precedentes actos societarios, quedando facultado para patrocinar a la Compañía ante las instancias pertinentes."

VI- Clausura y Aprobación.-

No habiendo otro asunto sobre el que tratar, la Señora Presidente suspende la sesión para que se redacte el Acta; la que elaborada es leída, aprobada y suscrita por los concurrentes, en razón de lo cual y siendo las 12H30 se clausura.

NOTA: Se incorporan al Expediente los nombramientos de los representantes legales de las Compañías accionistas.


RICARDO ANTONIO GARCÍA HARO
PRESIDENTE

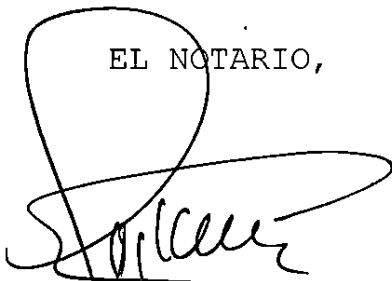

CORPORACIÓN GAHAR CGAHAR S.A.
SOCIA
JENNY ARACELY HARO FIALLOS
GERENTE GENERAL


CORPORACIÓN GARBEUSC S.A.
SOCIA
VANESSA CECILIA GARCÍA BECERRA
GERENTE GENERAL


DIEGO VILEMA
SECRETARIO AD HOC

Se otorgó ante mí, el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA ESTATUTARIA, que otorga la Compañía LA TABLITA GROUP COMPAÑIA LIMITADA, que antecede; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a doce de diciembre del año dos mil dieciséis.-

EL NOTARIO,



DR. LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA
NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO
NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA
Dr. Luis Herrera Rueda
NOTARIO 67



Factura: 002-002-000017973



20161701024001879

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

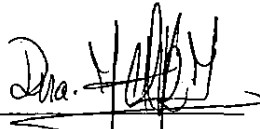
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701024001879

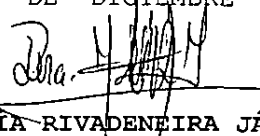
MATRIZ	
FECHA:	19 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:42)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-07-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6017

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LA TABLITA GROUP CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791952359001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4075


NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA ESTATUTARIA OTORGADA POR LA COMPAÑIA LA TABLITA GROUP CIA. LTDA. CELEBRADA EN LA NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, CON FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, **AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA** DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LA TABLITA GROUP COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, DIECISEIS DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, QUITO, A DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. LQ.


DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 78193



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	57012
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5675
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710454081	VILEMA REINOSO DIEGO VINICIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA /QUITO /12/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LA TABLITA GROUP CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2129 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE AGOSTO DE 2004, TOMO 135.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

